

BAQUEDANO, 04 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0003

VISTOS:

1. Acta de Proclamación de fecha 1 de agosto de 2009, del Tribunal Electoral de Antofagasta.
2. Solicitud de Fondo a Rendir del Alcalde Sr. José Guerrero Venegas y la disponibilidad presupuestaria.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial en el año 2006.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de atender a autoridades de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, el Gobernador de la Provincia de Antofagasta, Secretario Regional de Planificación, quienes realizarán una visita en ambas localidades, para analizar la concesión del agua potable de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Alcalde Sr. José Guerrero Venegas, Rut 8.074.889-2, la cantidad de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente a gastos de representación, se deja constancia que están sujetos de rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.